

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, a de dicuelle de 1999.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta la confor-

midad obrante a fs.2, SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 1° de febrero del 2000 y por el término de 6 meses a la señora María Eugenia de la Torre del Centro de Informática Judicial de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil (art.34 R.L.J.N).-

Registrese, hágase saber y archívese.-

PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA